Popayán, 31 de diciembre de 2024

Doctora
NEYLA YADIRA AMU VENTE
Secretaria de Hacienda
Departamento del Cauca

REF: Contrato de Obra N° 3681-2024 "Realizar la terminación de la construcción de la planta física, para la reubicación del hospital de mediana complejidad Francisco de Paula Santander – ESE – Municipio de Santander de Quilichao – Departamento del Cauca."

Para que se dé trámite al pago de ANTICIPO (18%) de la vigencia 2024 correspondiente al contrato N° 3681-2024, comedidamente remito copia de los siguientes documentos soportes:

CONTRATISTA	CONSORCIO FPS NIT:901.901.585-1 R.L ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ C.C 52.996.551 de Bogotá D.C
OBJETO	REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE - SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($23.362'442.527)
VALOR ANTICIPO (18%)	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.205.239.655)

- Contrato principal N° 3681-2024
- Certificado de disponibilidad presupuestal N° 4124 y 5717 de 18-12-2024
- Registro presupuestal N° 11423 de 30-12-2024 y 5724 de 31-12-2024
- Garantía única de cumplimiento del contrato principal No 400060888-400060889
- Aprobación de garantías en SECOP II
- Certificación Bancaria de fiducia – Contrato de fiducia.
- RUT del consorcio
- Plan de Manejo del Anticipo
- Cédula de ciudadanía del R.L

Atentamente,

EDWIN LASSO ZAPATA
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Henry Cuellar Ángel – Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura

República de Colombia

Gobernación Del Cauca
Secretaria de Infraestructura

Popayán, 31 de diciembre de 2024

Dra. NEYLA YADIRA AMU VENTE
Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.
E. S. D.

Ref: Afectación registros presupuestales para pago de Anticipo del Contrato N° 3681-2024 Objeto: "REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE - SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informar que para el pago del anticipo del Contrato N° 3681-2024, a nombre de CONSORCIO FPS – NIT 901901585-1- R.L. ANA MARÍA ARAUJO TROCHEZ con Cédula N° 52.996.551 de Bogotá D.C., se debe afectar el siguiente registro presupuestal:

ANTICIPO (18%) Vigencia 2024	**Valor a Pagar**	**Afectación Registros presupuestales**	
		Registro Presupuestal N°	**Valor a afectar**
$ 4.205.239.655,00	**$3.890.773.818,30**	11423-2024 Gasto de Inversión 05-2.3.10.19.06.0300.04.2.3.2.02.02.05-896 RECURSOS PROPIOS – DESTINACION ESPECIFICA- SUPERAVIT FISCAL	**$3.890.773.818,30**

NOTA: El pago de los recursos de regalías (R.P. 5724-2024) se hará una vez la plataforma del SGR permita dicho trámite en 2025.

Atentamente.

HENRY CUELLAR ANGEL
Supervisor

DC-SI-SAMC-004-2024

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DIEGO CESAR BALANTA identificado con CC 91.238.748, y con tarjeta profesional No. 30769-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT 900.218.950-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali, a los 12 días del mes de diciembre de 2024

DIEGO CESAR BALANTA

DC-SI-SAMC-004-2024

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DIEGO CESAR BALANTA identificado con CC 91.238.748, y con tarjeta profesional No. 30769-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA identificada con NIT 805030308, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali a los 12 días del mes de diciembre de 2024

Revisor Fiscal
DIEGO CESAR BALANTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91238748

BALANTA RIASCOS

APELLIDOS

DIEGO CESAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1964

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

08-JUN-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65082324-M-0091238748-20011214 00001 01348H 03 088595312

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



30769-T

DIEGO CESAR
BALANTA RIASCOS
C.C. 91238748
RESOLUCION INSCRIPCION 1777 FECHA 18/12/1991
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente AIME A. HERNANDEZ V.

00038489

CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR 0E6631

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

091238748